



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 137-2020-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 137-2020-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

A: Al abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, Director Ejecutivo Nacional del Movimiento Justicia Social, Lista 11.

Dentro de la causa signada con el No. 137-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 137-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de diciembre de 2020. Las 10h41.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el acta de sorteo No. 135-18-11-2020-SG de 18 de noviembre de 2020, a las 11h45, suscrita por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, de la causa signada No. **137-2020-TCE**, por el cual se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES:

1.- El 17 de noviembre de 2020, a las 19h48 ingresó en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito en once (11) fojas y en calidad de anexos sesenta y uno (61) fojas, suscrito por el abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, en calidad de Director Ejecutivo Nacional del Movimiento Justicia Social, Lista 11, mediante el cual interpone una acción de queja en contra de “...*los Consejeros Nacionales Electorales: Ingenieros Shiram Diana Atamaint Wmputsar(sic), Fernando Enrique Pita García, José Cabrera Zurita y Dr. Luis Verdesoto Custode...*”(fs. 1 a 72)

2.- Conforme consta del acta de sorteo No. 135-18-11-2020-SG de 18 de noviembre de 2020, a las 11h45 al que se adjunta el informe del sistema de realización de sorteo de causa jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, así como de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante sorteo electrónico efectuado a las 11h51 del mismo día, el conocimiento de la presente causa, identificada con el número **137-2020-TCE**, le correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 73 a 75)



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 137-2020-TCE

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 18 de noviembre de 2020, a las 16h57, en un (1) cuerpo con setenta y seis (76) fojas, conforme razón sentada por la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de esta judicatura.

Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, quien indica que comparece en calidad de Director Ejecutivo Nacional del Movimiento Justicia Social, Lista 11, complete su escrito de interposición de acción de queja, cumpliendo con lo dispuesto en los numerales 5, 7, 9 (en razón que en su escrito de interposición de la acción de queja se encuentra con una firma autógrafa y otra digital) del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (en adelante Código de la Democracia);

Se recuerda al compareciente que para el conocimiento y resolución de la presente causa todos los días son hábiles. En caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, esta Juzgadora aplicará lo dispuesto el inciso tercero del artículo 245.2 del Código de la Democracia

SEGUNDO.- En el plazo de dos (2) días partir de la notificación del presente auto, el accionante abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, justifique documentadamente la calidad con la que dice comparecer, esto es: presente en original o copia certificada por el organismo competente su calidad de Director Ejecutivo Nacional del Movimiento Justicia Social, Lista 11; y, copia del certificado de votación de las últimas elecciones de marzo de 2019; conforme dispone los incisos segundo y sexto del artículo 14 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- La documentación ordenada en la disposición que antecede del presente auto, deberá ser presentada en la Secretaría General ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO.- Téngase en cuenta las direcciones de correo electrónico: geralmartin@hotmail.com (sic); grouplaw.cia@hotmail.com (sic); y, abg.jimmisalazar@outlook.com señaladas en su escrito para la notificación del presente auto y de todos aquellos que en lo posterior se provean en la presente causa.

QUINTO.- Según solicita el peticionario, asígnese casilla contencioso electoral, previo el trámite correspondiente en la Secretaría General de este Tribunal.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 137-2020-TCE

SEXTO- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, en calidad de Director Ejecutivo Nacional del Movimiento Justicia Social, Lista 11, en las direcciones de correo electrónico: geralmartin@hotmail.com (sic); grouplaw.cia@hotmail.com (sic); y, abg.jimmisalazar@outlook.com

SÉPTIMO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

OCTAVO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE".- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



